

"Al esmo. sr. presidente del senado.

ACTOS LITERARIOS

DE LA JUVENTUD DE BOGOTÁ.

Esmo sr.—La premura del tiempo en que va á ponerse en receso el congreso, y la estension del proyecto de ley sobre patronato que ayer he recibido, me obligan á informar al congreso de los pasos que há dado el poder ejecutivo en orden á la provision de prelados eclesiásticos, que hoy reserva dicho proyecto á la eleccion del congreso.— El congreso constituyente en decreto de doce de octubre de 1821 dispuso: " que el gobierno pudiese enviar comisionados á la silla apostólica para negociar un concordato que arreglase todos los puntos necesarios al mejor orden y estabilidad de la iglesia de Colombia, escogiendo para la mision el tiempo que juzgase mas oportuno, á fin de asegurar el buen éxito. " En uso de esta especial declaracion, se aprovechó el poder ejecutivo de las buenas disposiciones que el difunto papa el sr. Pio 7º manifestó en una carta que se me presentó orijinal, al reverendo obispo de Mérida de Maracaibo, y en concejo de gobierno reunido el 10 de marzo de 1823 se resolvió dar instrucciones al ministro nombrado para Roma, para arreglar con la silla apostólica el mejor orden y estabilidad de la iglesia de Colombia. Comprehendieron estas instrucciones la solicitud de que se nombrasen algunos obispos auxiliares para las diocesis vacantes, como que no hay otro medio de asegurar la estabilidad de la iglesia católica en un estado, que el de proveerla de ministros de primer orden que proveen sucesivamente al culto de los ministros de segundo orden. (*) En 18 de julio de 1823 se volvió á tocar el mismo punto de obispos auxiliares en otro concejo de gobierno; así para llenar algunas vacantes de prelados, que en el anterior no se habian atendido por falta de mejores datos, como para cambiar algunas propuestas. Ello es que el ministro enviado á Roma, ha recibido ya todas estas instrucciones, y que há marchado para aquella capital en mayo ultimo. El gobierno por sí solo, y con dictamen de su concejo há procedido á cumplir el decreto del congreso constituyente, y aun la facultad natural que le concede el artículo 120 de la constitucion, y aunque no estima que la nueva ley de patronato pueda tener efecto retroactivo, ni que pueda ser inválido lo que hasta aqui ha hecho el poder ejecutivo competentemente autorizado al efecto, le ha parecido prudente y decoroso informar al congreso del estado del negocio. Así es, que se han pedido obispos auxiliares para Mérida de Maracaibo por la estension de la diocesis, para Guayana, Caracas, Santamarta, Cartajena, Quito, Cuenca, Antioquia y Bogotá. Se ha solicitado la ereccion de Quito en arzobispado, y la de Guayaquil en obispado, para cuyo efecto se pidió tambien obispo auxiliar. El poder ejecutivo há recojido reservadamente informes de los eclesiásticos más dignos por sus luces, virtudes y patriotismo, y aconsejandose con el concejo de gobierno, y privadamente con el reverendo obispo de Mérida, ha designado, ó presentado al papa los que pueden merecer las prelaturas. Yo espero que ambas cámaras manifiesten la resolucion que crean del caso en vista de la presente esposicion. "

Esta esposicion, vista que fue por el senado, pasó á la cámara de representantes donde parece que se suscitó una discusion acalorada contra las medidas del gobierno promovida particularmente por los señores Osio y Arbelo. No podemos todavia abrir concepto acerca de la justicia ó injusticia de la discusion, por que carecemos aun de los documentos que el gobierno ha solicitado de la cámara. La República como el juez competente de la conducta pública de sus agentes ó comisarios juzgará la materia.

(*) De Pradt en la obra de los cuatros concordatos.

Los actos literarios de este año han correspondido á los esfuerzos del gobierno y han manifestado los progresos que la ilustracion y los buenos principios hacen en Bogotá. El modo mas directo de que el público juzgase de dichos progresos seria insertar en este periodico las materias que se han tratado; pero ya que su estension no lo permite daremos una suscita idea.

Ademas de los certámenes de costumbre, sobre teolojia, sagrada escritura, materias médicas y cursos de filosofia y matematicas, se ha presentado en uno y otro colegio un examen jeneral de clases enteras sobre la constitucion de la República, en que con mucho acierto y propiedad han sido esplicadas todas sus disposiciones con los fundamentos en que se apoyan, dandose respuestas satisfactorias á las dificultades ó cuestiones que se suscitaban. Era un placer observar la penetracion é inteligencia que tan tiernos jovenes manifestaban sobre unas verdades del primer interes para el jénero humano, y que ha catorce años que apenas eran conocidas allá en el secreto de sus pechos por uno ó otro habitante de Colombia.

En el colegio de San-Bartolomé, el catedrático de derecho público dr. José Inacio Marquíez presentó al público un cuadro de proposiciones escogidas sobre los elementos del derecho constitucional, que defendió y esplicó muy bien su discípulo Ciprian Cuenca. Ellas comprendian los puntos mas esenciales sobre la naturaleza, division y límites de los poderes, sobre las garantias individuales, la facultad del cuerpo legislativo para arreglar la disciplina exterior de la iglesia y designar el modo en que deben ser elejidos sus ministros, sobre la inspeccion del ejecutivo en las propias materias y la intervencion del judicial para decidir las contiendas que sobre ellas ocurran.

En el del Rosario, el dr. Rufino Cuervo catedrático de filosofia, con su discípulo Tomas Nuñez presentó un acto de cuestiones sobre los derechos y deberes del hombre en sociedad, otro sobre los principios y reglas de la elocuencia que esplicó su discípulo Eladio Manrique, y finalmente toda su clase hizo en otro certamen una hermosa explicacion de la jeografia de la República con traída á su estension, límites, temperatura, habitantes, producciones naturales, montañas, rios, lagos principales y su division territorial.

El dr. Manuel Antonio Camacho tambien catedrático de filosofia del mismo colegio, ofreció otro certamen jeneral de toda su clase sobre aritmética y jeometria, dedicado al rector y colegio de San-Bartolomé; dandose con esto una prueba nada equívoca de la union y armonia que reina entre los dos colegios y de que han desaparecido esos odios y oposicion que lejos de exaltar una noble y virtuosa emulacion, eran mas bien un pernicioso medio por el cual en el antiguo régimen se derramaban jémenes de discordia en los corazones de los niños y jóvenes desde su primera educacion, para que en el resto de la vida conservasen siempre las mismas animosidades y aversion.

El dr. Inacio Herrera, catedrático de derecho patrio en el mismo colegio del Rosario presentó así mismo con su discípulo Jorge Gutierrez un acto literario muy lucido comprensivo de proposiciones interesantes sobre el derecho constitucional y acerca de los límites á que debe ceñirse la potestad espiritual.

Ultimamente en el convento de santo Domingo el p. fr. Tiburcio Rojas catedrático de filosofia defendió con su discípulo Francisco de Paula Vargas, varias cuestiones sobre la necesidad de una religion revelada, cual lo era la católica; al propio tiempo que sobre la tolerancia exterior y ci-

vil, que esta misma religion divina fundada, toda en la caridad y en la dulzura inspira y persuade como que no necesita de emprestar á la ignorancia y á la impostura sus rigores y sus persecuciones, sino que brilla y resplandece mas con la luz de la discusion y de la libertad.

Estos son los actos literarios de que hemos creído que se debia hacer particular mención por la importancia y novedad de sus discusiones entre nosotros. En jeneral debemos hacer justicia á la instruccion y adelantamientos que en todos los actos sobre filosofia, medicina, derecho, y demas han desplegado los respectivos candidatos. Pero en nuestro concepto, merecen un particular reconocimiento del público por los esfuerzos que hacen en inspirar á los jóvenes los mas útiles principios los catedráticos dr. Marquez, dr. Cuervo y fr. Tiburcio Rojas, como tambien los rectores de los dos colegios.

La practica de presentar exámenes por clases enteras es utilísima, por que así se adelanta y uniforma la instruccion en todos los estudiantes y se les inspira una mútua y poderosa emulacion. Nosotros la recomendamos á los directores de todas las escuelas, y catedras de Colombia, por que ademas de la utilidad que resulta, está así dispuesto en el plan provisional de estudios decretado por el vicepresidente del antiguo departamento de Cundinamarca. Tambien ha sido muy agradable ver concurrir á estos actos literarios á los primeros magistrados de la República y tomar parte en el lucimiento de los candidatos é ilustracion de las materias. Uno de ellos en el colegio del Rosario fue dedicado al congreso, y otro en cada uno de los dos colegios al vicepresidente de la República; homenaje muy debido á un cuerpo y á un jefe tan interesados en el fomento de las ciencias y de los principios liberales.

Concluiremos con observar que la juventud bogotana, y en jeneral toda la de Colombia, crece y se forma para dar un día el último complemento y perfeccion á la obra de su gloriosa libertad que han planteado sus fundadores; y que está recojendo ansiosamente las lecciones de la esperiencia y de la sabiduria que le han legado los pueblos y los sabios que le han precedido en su carrera.

REAL ORDEN

relativa á los límites occidentales de Colombia.

Esmo. señor.—El señor don José Antonio Caballero, me dice en oficio de 20 del presente mes lo siguiente:

" Esmo. señor.—El rey ha resuelto que las islas de San-andrés y la parte de la costa de Mosquitos desde el Cabo gracias-á-Dios inclusive hácia el rio Chagres, queden segregadas de la capitanía jeneral de Guatimala y dependientes del virreinato de Santafé, y se ha servido S. M. conceder al gobernador de las espresadas islas don Tomás O' Neille el sueldo de dos mil pesos fuertes anuales, en lugar de los mil y doscientos que actualmente disfrutó. Lo aviso á V. E. de real orden á fin de que por el ministerio de su cargo se espidan las que corresponden al cumplimiento de esta soberana resolucion. — Lo que traslúdó á V. E. de orden de S. M. para su debido cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años San-lorenzo 30 de noviembre de 1803.—Soler.—Señor virrey de Santafé.

ITURBIDE EX-EMPERADOR DE MEXICO.

La gaceta (Sunday Times del 24 de mayo) inserta una carta de Iturbide á un amigo suyo anunciándole que iba á partir para Méjico de donde era llamado, y donde creia ser necesario para consolidar la causa de la independencia. El 11 de mayo se embarcó para su destino, y por noticias particulares se sabe que tuvo una entrevista con el jeneral Santamaria que habia pasado por Francia á 7-